



M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMER INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 55520
Id: 2
Fecha de Ingreso: 24/09/2015

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 36318
Volumen: 438
De fecha: 02/09/2015

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	121740004	Nombre:	LIC. GEUDIEL NICACIO JIMENEZ COVARRUBIAS.
Entidad Federativa:	Puebla	Municipio:	HUEJOTZINGO

**Se constituyó la Sociedad
Denominada (incluir en el régimen
jurídico):** SOLUCIONES MEDICAS Y PROVEEDORA MAVIMA PUEBLA, S.A. DE C.V.

Con duración: 99

Domicilio en: CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA

Objeto Social Principal: 1.- COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MENUDEO DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS.- 2.- PARTICIPAR EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.- 3.- BRINDAR EL SERVICIO DE FLETES, ADQUIRIR Y/O CONSTRUIR TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA A PRODUCTO TERMINADO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA LIGERA O PESADA, PROYECTOS DE OBRA CIVIL O PÚBLICA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ELECTROMECAÁNICA, MECÁNICA DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.- 4.- ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA-VENTA DE EXHIBIDORES,



MATERIALES DEPORTIVOS, ARTESANALES, OBRAS DE ARTE Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN LA ANTERIORES Y QUE SE REALICEN DE UNA ACTIVIDAD LÍCITA.- 5.- EL DESEMPEÑO DE TODA CLASE DE COMISIONES, DE REPRESENTACIONES, MEDIACIONES, CONSIGNACIONES, COBRO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS QUE PERMITAN UNA GANANCIA LÍCITA.- 6.- COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, EXHIBICIÓN, MAQUILA, ALMACENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES, MERCANCÍAS, INSUMOS, EQUIPOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO EN GENERAL.- 7.- LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS DE CUALQUIER ACTO JURÍDICO, CIVIL O MERCANTIL CON PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS O MORALES U OFICIALES E INSTITUCIONES DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CENTRALIZADAS TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES Y NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ INSCRITO EN ESTAS CLÁUSULAS PERO QUE SE OBTENGA DE MANERA LÍCITA Y A FAVOR DE NUESTROS INTERESES- 8.- EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL DE CARGA GENERAL PODRÁ REALIZARLO EN CARRETERAS Y CAMINOS FEDERALES, LOCALES, MUNICIPALES Y DE CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE SEA NECESARIA, OBTENIENDO PREVIAMENTE LAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN.- 9.- LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS, TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO.- 10.- LA SUSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y MERCANTILES QUE REQUIERA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.- 11.- SUSCRIBIR, OTORGAR, LIBRAR, AVALAR Y ENDOSAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO O DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CAMBIARIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO CUALQUIER CRÉDITO CIVIL O MERCANTIL QUE SE REQUIERA O GARANTIZAR Y SER AVAL PARA CON TERCEROS.- 12.- LAS DEMÁS QUE LÍCITAMENTE PUEDAN SER REALIZADAS POR LA EMPRESA Y QUE ACUERDE LA ASAMBLEA DE SOCIOS EN ATENCIÓN A SUS INTERESES

Capital social mínimo:

100,000.00

☒
☒

Con expresión de valor nominal.

Sin expresión de valor nominal.



Constitución de Sociedad (FME: 55520)

1300TC

Número Único de Documento

Suscritas como sigue:									
Nombre / Denominación Social /Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
ALAN MICHEL	MALDONADO	SALGADO	MEXICANO		11/08/1983	50	A	1,000.00	50,000.
ANDRES IVAN	VILLEGAS	MENDOZA	MEXICANO		08/07/1986	50	A	1,000.00	50,000.

Administración:

☒ Colegiada
☒ Unipersonal

Con facultades para:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ACUERDO CON LA PRIMERA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LOS DEMÁS CONCORDANTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMPRENDIENDO POR LO TANTO LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS, RESPECTIVAMENTE, TALES COMO: DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, HACER CESIÓN DE BIENES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY; COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL TRABAJO, PODRÁN ADEMÁS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER FUERO, SEAN FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LEGISLATIVAS O MILITARES, CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL Y ORGANISMOS CENTRALIZADOS O DESCENTRALIZADOS, PODRÁ ADEMÁS CELEBRAR CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL; TODAS ESTAS FACULTADES DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. -----B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS CONCORDANTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA INICIAR, PROSEGUIR O FINIQUITAR ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONVENIOS PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. -----C).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN TERCERA DEL MULTICITADO ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SU CORRELATIVO EL DOS



MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS CONCORDANTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

-----D).- PODER PARA SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y DESCONTAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. ASIMISMO, SE LE OTORGA LA FACULTAD PARA OTORGAR Y RECIBIR AVALES O FIANZAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. -----E).- PODER PARA DELEGAR SUS FACULTADES, ASÍ COMO PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.

----- F).- PODER PARA DESIGNAR A LOS GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALÁNDOLES SUS FACULTADES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES. -----G).- PODER PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES, ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES DE ACCIONISTAS Y EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.

----- H).- PODER PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS SOCIEDADES. ----- I).- PODER PARA CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO EN FORMA DIRECTA O COMO GARANTE DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, PUDIENDO GRAVAR SUS BIENES. ----- J).- PODER PARA ABRIR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE DESIGNAR Y AUTORIZAR PERSONAS QUE GIREN A CARGO DE LA MISMA. ----- K).- PODER PARA DAR TODOS LOS AVISOS Y REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES, QUE SEAN NECESARIOS, ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA TRAMITAR Y OBTENER TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; INCLUYENDO LA FACULTAD DE COMPARECER Y REALIZAR TODO TIP

A cargo de:				
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC/Fecha Nac.	Nombramiento
ANDRES IVAN	VILLEGAS	MENDOZA	08/07/1986	ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO: ROSA MARIA BERTANI MORAN

CUD :

A201506191019120747

Fecha:

19/06/2015



Constitución de Sociedad (FME: 55520)

1300TC

Número Único de Documento

Programa de constitución sucesiva: 0

Sociedad derivada de:

Domicilio de los socios o accionistas:					
Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
EL SEÑOR ALAN MICHEL MALDONADO SALGADO, NACIDO EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CASADO, MÉDICO, CON DOMICILIO EN PUEBLA, REFORMA SUR NÚMERO TRES MIL CIENTO ONCE, COLONIA LA PAZ, CÓDIGO POSTAL 72160, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN MASA830811HPLLL Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, NÚMERO DE FOLIO 1164090223050;	ALAN MICHEL	MALDONADO	SALGADO	11/08/1983	MEXICANO



Constitución de Sociedad (FME: 55520)

1300TC

Número Único de Documento

Domicilio de los socios o accionistas:					
Domicilio	Nombre / Denominación / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	RFC, CURP, fecha nacimiento	Nacionalidad
EL SEÑOR ANDRÉS IVÁN VILLEGAS MENDOZA, NACIÓ EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, CASADO, MEDICO, CON DOMICILIO EN CUATRO ORIENTE NÚMERO NUEVE EN SAN MATEO TLAIXPAN, TECAMACHALCO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 75480, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN VIMA860708HPLLN Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO DE FOLIO 19161010163961 Y AMBOS DE PASO POR ESTA CIUDAD.-	ANDRES IVAN	VILLEGAS	MENDOZA	08/07/1986	MEXICANO

PAGO

Derechos de inscripción: 375.00
Boleta de pago No. : 886890



Constitución de Sociedad (FME: 55520)

1300TC

Número Único de Documento

Fecha pago: 11/09/2015
No. de Control: 13
El C. Registrador: 332
Lic. : MAURICIO HERNANDEZ TLACUILO

SECCIÓN DE ARCHIVO

No. de Libro : 284
No. de Foja : 18

DATOS DE INSCRIPCIÓN

NCI:	13	Fecha de ingreso:	24/09/2015 12:00:00 T.CENTRO
Fecha de inscripción:	25/09/2015 12:00:00 T.CENTRO	Responsable de oficina:	